



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1419/2017.-

VISTO:

La suscripción de un Convenio por la Asociación Protectora de Animales Vidanimal de Huinca Renancó con esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es dar tratamiento a la problemática local referida a la tenencia de mascotas por parte de los vecinos de la Ciudad, tema primordial que tiene directa consecuencia con la salud pública.-

Que la colaboración recíproca entre el Municipio de Huinca Renancó y la asociación Vidanimal de nuestra Ciudad, permitirá obtener los resultados que toda la población anhela en bien de la Comunidad y de las mascotas cumpliendo el deseo de que las mascotas tengan un mejor pasar.-

Que este accionar permitirá concienciar a la población sobre la tenencia responsable de mascotas como asimismo de los procedimientos quirúrgicos que permiten un equilibrio en la población animal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- CONVALÍDASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES VIDANIMAL DE HUINCA RENANCÓ, suscripto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. Saliba y la representación local de dicha institución, con domicilio en calle Chile N° 393 de esta Ciudad.-

Art.2°).- El texto del Convenio respectivo forma parte de la presente Ordenanza como anexo adjunto a la misma.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha tres días de agosto de dos mil diecisiete.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante